



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 588-2026-AMPI

ICA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 477-2025-AMPI, la Resolución de Alcaldía N° 577-2026-AMPI, la Resolución de Alcaldía N° 579-2026-AMPI, el Memorando N° 259-2026-AMPI, de fecha 10 de setiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la acotada ley, señala: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 477-2025-AMPI, de fecha 30 de diciembre del 2025, se le encargó al Ing. Juan Saúl Vera Torres, la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a sus funciones de Subgerente de Obras Públicas.

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2026-AMPI, de fecha 07 de setiembre del 2026, da por concluida las funciones de Subgerente de Obras Públicas al Ing. Juan Saúl Vera Torres.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2026-AMPI, de fecha 07 de setiembre del 2026, se le encarga al Ing. Tito Astudillo Rodríguez, la Subgerencia de Obras Públicas, de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a quien también se le debe encargar las funciones de Subgerente de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, en virtud al Memorando N° 259-2026-AMPI, de fecha 10 de setiembre del 2026.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos del visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 05 de setiembre del 2026, al **ING. TITO ASTUDILLO RODRÍGUEZ**, las funciones de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional:
www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILU UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE